ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2022 16:04:46-0500

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 31 de mayo de 2022

Sumilla:

- *Se aprobó por Mayoría el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1312/2021-CR que mediante un Texto Sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo.*
- *Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos adoptados.*

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams* y en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo siendo las 11 horas con 18 minutos del día martes 31 de mayo de 2022, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Alfredo Pariona Sinche, Américo Gonza Castillo, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Janet Milagros Rivas Chacara, Jorge Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Miguel Ángel Ciccia Vásquez e Isabel Cortez Aguirre; y la congresista accesitaria Jeny Luz López Morales.

El señor Presidente, con el quórum reglamentario dio inicio a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

I. ACTA

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria, fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

II. DESPACHO

El señor Presidente dio cuenta que se ha recibido el Oficio 226-2022, cursado por la Sunass, mediante el cual remite invitación, para que los asesores o personal de los despachos de los congresistas miembros de la Comisión de defensa del consumidor, asistan a una charla informativa virtual, que será sobre el *procedimiento de reclamos*, así como para tratar *temas comerciales, operacionales y problemas referidos al acceso al servicio de saneamiento.* Dicho evento se llevará a cabo el día viernes 03 de junio a las 15:00hrs., por lo que se solicita que las personas de los despachos que estén interesados, puedan registrar su participación a través de la secretaría técnica.

III. INFORMES

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1312/2021-CR que mediante un Texto Sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo

El señor Presidente sustentó el contenido del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1312/2021-CR que mediante un Texto Sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo. Señaló que dicho texto fue distribuido oportunamente.

Al respecto, señaló que el proyecto de ley, tiene como objeto mejorar la protección mínima en los contratos de consumo y comunicó que las opiniones que se han recibido y analizado señalan observaciones en algunos artículos, las mismas que se han evaluado. La propuesta de predictamen contiene un texto sustitutorio que considera que la obligación, ya establecida en el código del consumidor, que obliga al proveedor a entregar una copia del contrato, no solo tiene por finalidad resguardar el derecho a la información del consumidor, sino que además, tener esta copia le garantizará al consumidor la posibilidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, ante la entrega defectuosa o extemporánea del bien o la prestación del servicio por parte de cualquier proveedor, así como le facilita la situación de determinar las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones como adquirente del servicio o bien.

Siguiendo con su exposición, refirió que el texto sustitutorio plantea modificar el literal e) del artículo 47 e incluir un literal f) para los efectos de los contratos por vía electrónica, telefónica o bajo cualquier sistema de atención automatizada asistido por inteligencia artificial o asistente digital, el proveedor será responsable de acreditar que la información fue puesta oportunamente a disposición del consumidor, y que éste aceptó los términos contratados. Asimismo, refirió que cuando el consumidor solicite copia de los documentos que acrediten la contratación, aplica el plazo de 15 días, siendo el proveedor responsable de su entrega. En ese sentido, el reconocimiento al derecho a la copia del contrato en un plazo de 15 día hábiles, se reduce la asimetría de información, generada en este tipo de relaciones de consumo, que en su mayorá son realizadas a través de contratos de adhesión o condiciones generales de contratación, que se caracterizan por su formulación unilateral, donde hay nula o escasa capacidad de influencia, que el consumidor tiene sobre el contenido, es decir, no son negociadas.

Esta obligación a emitir la copia no solo obliga al proveedor a redactar los contratos y sus anexos en términos claros, sino que le exige la entrega de una copia del contrato y de los anexos suscritos por el consumidor y de esta forma se le da seguridad al consumidor, en su relación de consumo.

Entonces, el predictamen también considera necesario impartir normas aplicables para la contratación por vía electrónica, telefónica o bajo cualquier sistema de atención automatizada asistido por inteligencia artificial o asistente digital en los términos señalados. En ese contexto, se plantea a la Comisión aprobar esta modificatoria al Código privilegiando el derecho a la información de todo consumidor, como su primer y más importante derecho. Este dictamen hará que se adopten procesos más eficientes y con ello se va mejorar la imagen corporativa y la reputación de las empresas frente a sus clientes o consumidores. Por ello, es importante aumentar mayor confianza de los usuarios y fomentar una cultura interna de respeto a la normativa de consumo, reduciendo las contingencias como los reclamos y denuncias.

Finalmente, señaló que este predictamen tal como lo propone el texto sustitutorio, impulsa el comercio electrónico, la economía digital, el emprendimiento digital, la digitalización y resiliencia de las pequeñas y medianas empresas o pymes que merecen ser facilitadas y debidamente acompañadas, para que en su desarrollo mejore la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, sin afectar la economía de los consumidores.

El señor Presidente abrió el debate e invitó la participación de los señores congresistas miembros de la Comisión.

El congresista Jorge Morante Figari señaló que tal vez, por disposición del propio consumidor, sobre todo, cuando el contrato se hace presencialmente, solicite la copia del contrato y de las cláusulas generales, el consumidor puede elegir que se le entregue físico o de forma virtual. En ese contexto, propuso que en el literal e) se podría poner una parte final que diga *el consumidor elegirá si el proveedor le entrega la documentación en vía física o virtual,* para evitar la producción de papel; entonces, si la presidencia lo considera conveniente, se le podría dejar al consumidor esa posibilidad de elegir, obviamente se debe dejar constancia de la entrega.

Le recordó al presidente que la semana pasada remitió oficio a la Comisión, por el cual solicitaba la presencia de la superintendenta de Banca y Finanzas, para que informe de la aprobación de los post digital con pantalla táctil. Razón del pedido, es porque a las personas con discapacidad visual, se les hace imposible hacer los pagos, toda vez que se tiene que revelar la clave, dado que antes eran con botones que fácilmente se podía utilizar, pero ahora que son táctiles, dijo que para ellos es imposible hacer ese acto, además ello, atenta contra sus derechos.

Al respecto, **el señor Presidente** dijo que se considerará el aporte del congresista Jorge Morante al texto sustitutorio y con respecto a la invitación a la superintendenta, indicó que se le convocará para el 7 de junio del presente, para que brinde la información antes señalada.

No habiendo más intervenciones, **el señor Presidente** señaló que con cargo a redacción al texto sustitutorio, con la propuesta del congresista Jorge Morante, solicitó a la secretaria técnica llamar a los congresistas para que señalen el sentido de su voto.

Seguidamente, el **señor Presidente** sometió a votación nominal de los congresistas miembros presentes en la sala virtual y presencial de la Comisión, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1312/2021-CR que mediante un Texto Sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de mejorar la protección mínima del contrato de consumo.

Luego de la votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA: Con 11 votos a favor de los señores congresistas José Luna Gálvez; Alfredo Pariona Sinche; Américo Gonza Castillo; Adolfo Tacuri Valdivia; Jorge Alberto Morante Figari; Auristela Obando Morgan; Silvia Monteza Facho; Miguel Ángel Ciccia Vásquez; Ilich Fredy López Ureña; Lady Camones Soriano; y la congresista Jeny Luz López Morales miembro accesitario por licencia del congresista titular Luis Cordero Jon Tay. Se abstuvo de votar la congresista Isabel Cortéz Aguirre. No hubo votos en contra.

5.2. Problemática de los peajes a nivel nacional y su afectación a los usuarios

El señor Presidente dejó constancia que los alcaldes de los distritos de Villa el Salvador y de Puente Piedra, fueron invitados a esta sesión, pero hoy día nos informaron que no asistirán. Luego, dio la bienvenida a los señores invitados Jorge Pinto Rossi, representante de las asociaciones de consumidores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor; ingeniero Renzo Alejandro Martínez Ramírez, Gerente de Promoción de la Inversión de la

Municipalidad Metropolitana de Lima; Ana Cardoza, directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor – Indecopi; Luis Enrique Flores Fernández, presidente del Gremio UNT-Perú; Javier Martín Hervías Concha, Director General de Concesiones de Transportes; Verónica Villena Villar, representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y Francisco Jaramillo Tarazona, asesor de coordinación técnica de la Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público – Ositrán.

El señor Jorge Pinto Rossi, Representante de las asociaciones de consumidores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor en principio dijo que todos los documentos que se mencionaran en esta comisión están en poder de la Comisión, los que pueden ser compartidos con quien lo solicite**.** Luego, mediante el uso de diapositivas, expuso sobre el bloqueo de la vía Barlovento de Villa el Salvador y dijo que procedieron con el Indecopi a verificar el 24 de febrero del presente, la existencia de 24 bloques de cemento, con caseta de seguridad de gas, impidiendo el libre paso por el malecón Barlovento, según constatación policial del 04 de febrero de 2022. En la vía adyacente al peaje también se detectó bloqueo con trancas verticales, contando también con personal de vigilancia de la empresa de seguridad de gas contratada por Rutas de Lima y se encontraron gran cantidad de circuitos de manejo, entre ellos, uno sobre la propia vía del malecón.

Seguidamente, trató sobre la situación actual de la problemática de los peajes a nivel nacional y su afectación a los usuarios, entre otras acciones y coordinaciones que realizaron con la municipalidad de Villa el Salvador y la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre contratos de concesión y peajes que los pobladores no pagarán para ingresar a sus domicilios.

Comentó que la Municipalidad de Villa el Salvador informó al Indecopi de la gran cantidad de colectivos, vehículos de carga y particulares que buscan evadir el peaje, deterioran la vía y causan inseguridad. Al mismo tiempo, abordó sobre las actas de los pobladores que expresan sus problemas y presentan las siguientes propuestas: que la Municipalidad de Villa el Salvador coloque un control de paso en los ingresos a la playa barlovento – playa Venecia (carretera), custodiado y supervisado por ella, para impedir el ingreso de vehículos de carga y transporte no autorizados; se permitirá el ingreso irrestricto de todo tipo de vehículo particular, familiar y privado, incluyendo los foráneos ; que se asfalten e iluminen todas las vías del malecón ; que se desocupen los circuitos de manejo que invaden las vías públicas y que se refuerce la seguridad ciudadana. Luego, trató sobre las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo a la Municipalidad de Villa el Salvador y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En sus conclusiones refirió las siguientes apreciaciones; que las vías de comunicación terrestres son un servicio básico al que está obligado el estado a brindar, por ley ; no puede convertirse en un negocio oneroso para el ciudadano; menos aún, una limitación de nuestro derecho de libre tránsito, garantizado por la Constitución; la Municipalidad de Villa el Salvador - VES argumenta seguridad y deterioro de las vías, repitiendo varias veces la evasión de los peajes, lo cual no es de su competencia, ya que, es un asunto entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el concesionario; la Municipalidad de Villa el Salvador no menciona los vehículos que ingresan por las entradas post peajes, debilitando la seguridad ciudadana con la presencia de extraños que van a realizar sus prácticas de manejo en los circuitos no autorizados. La Municipalidad de Villa el Salvador no ha tomado medidas para el retiro de los circuitos de manejo que, a la fecha, siguen funcionando irregularmente; no nos pueden obligar a convertirnos en usuarios cautivos (punto de fuga); tienen que cumplir con implementar la ruta alterna; ejecutar trabajos de asfaltado y mantenimiento del pavimento en la vía Barlovento; mejorar la iluminación en la zona; se debe respetar el libre tránsito (art. 2° inc. 11); regular y gestionar el tránsito de los vehículos no autorizados; los pobladores de Villa El Milagro y aledaños, están exonerados del pago del peaje en las casetas de cobro; retirar los circuitos de manejo ilegales que dispongan medidas enérgicas para impedir este flagrante abuso inconstitucional; que se denuncie a los responsables de estas

infracciones y de la incurrencia en omisión de funciones. que se tomen en cuenta las recomendaciones de la defensoría; que todas las autoridades competentes cumplan con sus funciones.

El ingeniero Renzo Alejandro Martínez Ramírez, gerente de Promoción de la Inversión de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el uso de diapositivas trató sobre el tema de Proyecto de Concesión de Vías Nuevas de Lima, de su inversión en los hechos acontecidos, conexiones pactadas en ese entonces era de 30 años y dijo que actualmente las obras están a más del 50%. Luego, explicó sobre las adendas de los contratos de concesiones, de los alcances de los peajes y del proyecto que están compuestos de dos vías existentes.

Seguidamente, desarrolló el tema de las modificaciones contractuales, sobre el monto de inversión, evolución del monto del pago de las tarifas de los peajes y de los alcances de su incremento. Asimismo, trató sobre las implicancias de las rutas alternas propuesta y abordó sobre la situación del distrito de Villa El Salvador, y sobre la normatividad de la Municipalidad de Lima y de su competencia.

La señora Ana Peña Cardoza, directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor- Indecopi mediante el uso de diapositivas abordó sobre las acciones desplegadas ante el bloqueo de la vía alterna del peaje de Villa el Salvador y trató sobre la competencia del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, y de sus acciones.

Al respecto, explicó con relación a la problemática identificada durante el desarrollo de la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección del Consumidor (22.12.2021), el señor consejero Jorge Pinto Rossi, representante titular de las asociaciones de consumidores ante el CNPC, informó sobre la vía Barlovento vía alterna al peaje de Villa el Salvador, que se instalaron bloques de cemento que impedirían el tránsito.

Luego, se trasladó la información a las autoridades competentes, que son las siguientes: Defensoría del Pueblo, Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad de Villa el Salvador, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN y Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, informó que visitaron la Vía Alterna y explicó sobre las acciones de difusión de la problemática advertida y dio alcances de las acciones que se tienen en curso. Finalmente, comunicó que dejará una guía, que es información en el que figura más de 90 peajes en nuestro país, sobre su costo y servicios que incluye.

El señor Luis Enrique Flores Fernández, presidente del gremio COTRAP APOIP señaló que, se siente preocupado por el costo y servicio que brindan los centros de peajes, y refirió que el sistema de peajes no ayuda que los ciudadanos puedan tener las mismas oportunidades. Observó y dijo que no sería posible que los que venden servicios tengan que pagar el peaje. Ante ello dijo que el usuario debería de participar en la decisión de costo del pago del peaje y que el Congreso debería impulsar el cambio de las políticas públicas del sistema del peaje, dado que es perverso este sistema.

El señor Javier Marchese Quiros, presidente del gremio UNT-PERÚ mediante el uso de diapositivas trató sobre las vías nacionales, dijo que no han sido escuchados en los últimos 20 años. Luego, trató sobre los inconvenientes percibidos por los camioneros de UNT Perú, como son: 1. NO se conoce el costo real de mantenimiento del tramo concesionado. 2. Los reajustes tarifarios se realizan aplicando un sistema de indexación, sin considerar el cumplimiento del nivel de servicios, ni su total entrega de la infraestructura vial. 3. No se ha considerado cuando el nivel de usuarios supere el mínimo obligatorio de ellos. 4. No se ha incluido la cláusula anticorrupción y de seguridad vial. 5. No se ha considerado el tiempo máximo de respuesta de servicio de auxilio

y de ambulancia ya que no se cuenta con la cantidad necesaria de grúas y ambulancias. 6. Largas colas para el pago de peajes, sin haberse estipulado el sistema del control del tiempo de espera para que se abra la tranca y se dé el pase libre 7. Ausencia de un real sistema de pago de peajes electrónicos 8. Pago de peaje de los ejes que no apoyan en la vía**.** 9. Pago de peajes por cada unidad por cada pase y no facturación mensual de la empresa. 10. NO pago de peaje a los camiones por cantidad de ejes sino por ejes y peso bruto transportado. 11. OVALOS DE LA MUERTE, diseños inapropiados para una carretera, múltiples accidentes, pérdidas de cargas y perdida de máquinas para el transportista. (AUNOR Y COVISOL PNN) 12. Incidencia traumática en los costos del transporte de 2% a 14% con distancias menores a los 100 km. 13. NO habilitación de puntos de descanso para los camiones *Truck Center.*

Finalmente, dio a conocer algunas conclusiones, que fueron las siguientes:

1. Se hace imperiosa la necesidad de evaluar los contratos y/o revisar e incorporar las mejoras que correspondan para la satisfacción de los usuarios vía- adendas.

2. Incorporar el uso obligatorio de peajes electrónicos con pago en tarjetas y/o dirección registrada de la placa con costo penal y captura de unidad que no paga.

3. Incorporar balanzas dinámicas de peso por eje en cada peaje, para que se pague por peso bruto transportado, lo cual serviría para eliminar los arreglos en balanzas Sutran.

4. Se solicite a Ositran, el procedimiento implemente para la aplicación del libre pase en peajes, cuando excedan los Tiempo de Espera en Cola – TEC, cuando corresponda y se solicite al Indecopi, la fiscalización del cumplimiento del procedimiento de reclamaciones.

El señor Javier Martín Hervias Concha, coordinador en la Dirección de la Inversión Privada de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes trató sobre las concesiones de las carreteras, contratos de la red, carreteras concesionadas en red vial nacional, peajes en concesiones autofinanciadas y de su costo, seguridad vial, política de transportes y dijo que, como afectación de la política de la inversión privada, estas deben trabajar interrelacionadamente.

Luego, explicó sobre las formas de reajustes que se da cuando se cumple la concesión y dijo que algunos contratos se reajustaron, al mismo tiempo, desarrolló sobre el tratamiento de los peajes, que es la forma de que el concesionario recupera la inversión realizada. En el caso de las concesiones autofinanciadas, dijo que obviamente pagada por el usuario y refirió que el Estado tiene una participación activa en la entrega de terrenos para la ejecución de obras. Señaló que en algunas concesiones autofinanciadas y cofinanciadas; en esta última el Estado pone un monto adicional, porque el peaje no logra cubrir los costos de operaciones de esas concesiones cofinanciadas.

Al respecto, dijo que dichas acciones forman parte de la Política de Estado y que está en lo cierto en lo que se refiere a mejorar el servicio a los usuarios. Ante ello, explicó sobre el diagnóstico interno sobre los acontecimientos de modificar las variables, que permitan mejoras del servicio a los usuarios, el cual es un marco normativo específico.

El señor Presidente invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas e inquietudes.

Seguidamente, le refirió al representante del Ministerio de Transportes que, hubiera querido que le plantee algunas alternativas para solucionar algunos problemas sobre los temas que se han indicado en la sesión. Por ello, hizo las preguntas, según lo expuesto, no habría solución ni al

problema nacional, ni a los de Lima y cuál es el planteamiento del ministerio, para que puedan tener una alternativa en el caso de Lima.

Sobre el particular, **el señor Javier Martín Hervias Concha, coordinador en la Dirección de la Inversión Privada de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes** explicó sobre las competencias que le confiere al ministerio de transportes y comunicaciones, y dijo que lo importante es que la red 5 y red 6, las dos concesiones ya han terminado sus obras, y lo que se están desarrollando son obras accesorias.

El señor Francisco Jaramillo Tarazona, asesor de coordinación técnica de la presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público – Ositran mediante el uso de diapositivas abordó sobre el rol que cumple el Ositran en la Supervisión y Fiscalización de las Redes Viales Concesionadas, como son las siguientes:

- Proceso de Concesión de Infraestructura de Transporte;
- Infraestructura de Transporte Bajo el Ámbito del OSITRAN;
- Concesiones Supervisadas;
- Situación de las Concesiones de Redes Viales;
- Obligaciones en los Contratos de Concesión y Situación de las Concesiones de Redes Viales. Régimen Tarifario en los Contratos Viales;
- Determinación de los peajes;
- Las reglas para el cobro de las Tarifas (Régimen Tarifario) se encuentran establecidas en los Contratos de Concesión.

También trató sobre el tema de las cláusulas de reajuste tarifario acordadas en los contratos de concesión y sobre cómo se financia la infraestructura vial concesionada y sobre la situación de la autopista del Sol: Autopista del Sol: Trujillo – Sullana; e IIRSA Centro –Tramo 2.

Por otro lado, refirió de los aspectos a tener en cuenta:

1. Saneamiento de terrenos e interferencias oportunamente.
2. Recepción de avances parciales de obras.
3. El incremento y/o ajuste tarifario debe estar asociado a la culminación de las obras.
4. Obras encargadas al Concedente en los Contratos de Concesión.
5. Inversiones en Seguridad Vial.

El señor Luis Enrique Flores Fernández, presidente del gremio COTRAP APOIP observó y preguntó, qué hacer con una estructura, como es la red vial, y qué política pública se tiene en la estructura vial, si va a ser cobrada o lo va provisionar el Estado. Luego, trató sobre la problemática de la situación del peaje y de los contratos de concesión, observó, y lamentó que se tenga que pagar para pasar al otro lado.

El señor Javier Marchese Quirós, presidente del gremio UNT-PERÚ, de la misma manera mostró preocupación por la situación del cobro irregular del peaje, por lo que dijo que no habría transparencia. Al mismo tiempo, precisó que el Ositran tiene que tener opinión vinculante y que los representantes del Congreso son los encargados de recibir ese conocimiento, para tomar las decisiones en beneficio de los usuarios. Luego, observó sobre las implicancias de las concesiones y de los contratos de estos, y refirió que habría vacíos en la normatividad en la aplicación en las municipalidades.

La señora Verónica Villena Villar, en representación del Ministerio de Transporte y Comunicaciones complementando la exposición, trató sobre Provias Nacionales. Indicó que se emitió la Resolución 533 el año pasado, exonerando el pago de los ejes retractiles por los peajes

no concesionados. Y que de los peajes que se tienen como Provias, 4 están suspendidos temporalmente, hasta se recupere la estabilidad en ese tramo. Explicó sobre los alcances de los peajes no concesionarios.

El **señor Presidente** preguntó al representante del Ministerio de Transportes, sí se está encontrando que en los contratos haya un mínimo de aporte y que el Estado tiene que aportar.

Al respecto, **el señor Javier Martín Hervias Concha, coordinador en la Dirección de la Inversión Privada de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes** señaló que, al momento de la restructuración, con el fin de que el concesionario pueda tener un financiamiento a baja tasa, lo que hace el Estado le da una mínima garantía, lo que va a permitir un mínimo de flujo vehicular, pero esta garantía está bastante alejada del nivel promedio del flujo normal. Generalmente está alrededor del 15 o 20 %; es decir, que el ingreso del flujo vehicular baje hasta 20% es poco probable y esto se hace para que ellos puedan establecer una seguridad cuando vayan a obtener financiamiento, y decir de este monto no va a bajar. Pero, dijo que lo importante es, un contrato de riesgo, que sólo lo tienen algunos contratos, como en los autofinanciados; que él recuerda no hay contrato que tenga un tope máximo del flujo vehicular.

El señor Jorge Pinto Rossi, representante de las asociaciones de consumidores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dijo que está sorprendido con esta situación de estos hechos en los que están viviendo los consumidores. Luego refirió que cuando un servidor público asume una responsabilidad, se preocupa en servir al ciudadano, al mismo tiempo, explicó sobre la situación que sucede en los peajes, de los incumplimientos de los contratos y sobre la normatividad constitucional que protege a los consumidores. Sugirió que se debería modificar la normatividad, entre otros temas de importancia.

La ingeniera Rocío Espinoza, representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones complementando la exposición, trató sobre los alcances de las concesiones y de las tarifas y desarrolló el tema de la normatividad de los peajes de rutas cortas, que son para ciertos vehículos.

El señor Presidente observó y dijo que el Indecopi debe defender a los consumidores. Ante ello, indicó que urge una reunión pronta con el presidente del Indecopi. Ahora el Ministerio de Transportes también tiene responsabilidad, alertó que las diferentes estructuras viales no avanzan, siguen paralizadas, pero siguen cobrando el peaje, por ello, preguntó, quién es el culpable, pero no hay culpable y quién determina ello.

El **señor Javier Martín Hervias Concha, coordinador en la Dirección de la Inversión Privada de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes** señaló que es responsabilidad del concedente y dijo que el Estado también se compromete en entregar las áreas para el desarrollo del proyecto, entonces las responsabilidades se han separado en virtud del contrato. En ese caso, si es responsabilidad del concedente entregar esas áreas, eso en su momento el Ministerio decidió que lo haga a través de Provías Nacional, ahora esto es un tema que ha ocurrido no solamente en las concesiones viales, pero lo importante de aquí, el proceso como tal, está fragmentado.

El señor Presidente preguntó en cuánto a la autopista Ramiro Prialé, y dijo ¿quién responde?, porque no se ha logrado ejecutar.

El ingeniero Renzo Alejandro Martínez Ramírez, gerente de Promoción de la Inversión de la Municipalidad Metropolitana de Lima contestando la pregunta, se refirió a los contratos de concesión de Lima, sobre los tramos; sobre el sistema de peajes de la vía de evitamiento y sobre adendas de contratación contractual. Ante ello, indicó que ellos han retomado el tema, para

continuar se tiene dos frentes para culminar con la expropiación y liberación de interferencias a pesar de las dificultades mencionadas y, por otro lado, fuera del marco del contrato de concesión, es por intermedio del Emape se puede realizar algunas obras en el tramo 2.1, dado que el tramo 2.2 es llegar hasta el puente de los Ángeles que es el tramo que mencionó que es inejecutable.

El señor Presidente refirió que, con respecto con el tema que comentó y observó el Presidente de las asociaciones, preguntó, qué acciones van a tomar y sí va a seguir cerrada la movilidad al sur.

El ingeniero Renzo Alejandro Martínez Ramírez, gerente de Promoción de la Inversión de la Municipalidad Metropolitana de Lima señaló que como mencionó al principio de su exposición, este contrato data del 2013 y han pasado 12 administraciones, las cuales han sido sujetas a modificaciones contractuales y que tuvo como consecuencia un mayor monto de inversión por parte del concesionario en las denominadas actividades previas, y eso tuvo su correlato con las alzas tarifarias. Explicó sobre la problemática en cuestión de los vecinos de Villa el Salvador, considerando que esto es competencia de dicho sector local; sin embargo, ellos han previsto las acciones con la gerencia urbana para poder ver cómo es que se puede delinear la circulación por la zona. Sobre la pregunta sí va a seguir cerrada la movilidad al sur, dijo que la actuación de la vía cerrada le compete exclusivamente al concesionario y la coordinación que hayan hecho con la municipalidad distrital.

La señora Ana Peña Cardoza, directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor- Indecopi resaltó que se debe tener en cuenta el tema de las competencias de cada sector. Dijo que ellos lideran el Consejo Nacional de Protección al Consumidor y que se tiene dos problemas, primero lo que se ha constatado gracias al señor Pinto, que se estaría bloqueando una vía que es la Barlovento. El cual atenta con la libertad de movilización. El otro problema, es vinculada a la estructura y cobro de peaje, si este cobro está bien, no se ha abordado a través del Consejo, explicó sobre el sector competente. En esta oportunidad el Indecopi ha levantado el bloque vía Barlovento y trató sobre sus implicancias.

El congresista Alfredo Pariona Sinche mostró preocupación que en el Perú se tenga el costo de peaje alto. Preguntó al señor Renan Espinoza, alcalde del distrito de Puente Piedra, si llegó a diseñar la vía alternativa al peaje en su distrito. Al representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima y al representante del ministerio de Transportes y Comunicaciones, preguntó, sí los peajes urbanos que han generado una gran polémica, por cuánta cantidad de años se estará pagando, sí debería ser eterno el cobro del peaje y sí ello está establecido; y sí luego de vencido el plazo de su construcción y conclusión, no debería de ajustarse a bajo costo para solventar su mantenimiento, porque aquí siempre se aumenta.

La congresista Isabel Cortez Aguirre espera que los informes de las entidades correspondientes a quienes se les ha hecho inspección estén conforme, ello es muy importante, para que los ciudadanos tengan conocimiento.

Contestando las preguntas del congresista, **el ingeniero Renzo Alejandro Martínez Ramírez, gerente de Promoción de la Inversión de la Municipalidad Metropolitana de Lima** refirió que con relación de que sí el cobro de los peajes es eterno, indicó que no y señaló que tienen un plazo conforme a las cláusulas estipuladas en el contrato de concesión. Y sobre bajar la tarifa de peaje o posteriormente a la conclusión al contrato de concesión, dijo que estos contratos de concesión son de naturaleza especial, tanto al construir, operar y transferir; luego, explicó sobre el proceso.

5.3 Sustentación del Proyecto de Ley 2095/2021-CR, que propone la ley que promueve el registro de signos distintivos ante el Indecopi

El señor Presidente señaló que se tiene en la agenda para su sustentación el Proyecto de Ley 2095/2021-CR, que propone la ley que promueve el registro de signos distintivos ante el Indecopi, de autoría de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabras.

La congresista Adriana Tudela Gutiérrez sustentó el contenido y alcances del Proyecto de Ley 2095/2021-CR, que propone la ley que promueve el registro de signos distintivos ante el Indecopi. Luego, señaló que la proposición de ley tiene como finalidad promover el registro de signos distintivos ante el Indecopi, al reducir el derecho de tramitación de la solicitud correspondiente para todos los pequeños emprendedores que coadyuvan a la reactivación económica del país.

Siguiendo con su sustentación, se resalta que la marca constituye un activo primordial para las empresas, éste también tiene un impacto significativo para los trabajadores e incluso para el país y sus ciudadanos. Al mismo tiempo, explicó el fundamento y el sustento técnico legal sobre el extremo de la disposición que se modificará; al mismo tiempo ahondó en los alcances, disposiciones y beneficios que propone el proyecto de ley, por lo que solicitó el apoyo de los señores congresistas por la importancia que reviste para la salud de los peruanos, su pronta aprobación.

Al respecto, **el señor Presidente** señaló que se está en la espera de las opiniones que se han solicitado y se procederá a su estudio posteriormente.

El señor Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, levantó la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 14 horas con 28 minutos.

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Presidente

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Secretario

La trascripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 12:18:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 16:05:05-0500